

SECRETARIA: ILMA. SRA. DÑA. MARIA ANTONIA CAO BARREDO
Causa Especial Número 003 / 0020211 / 2014

PROVIDENCIA

Excmo. Sres.
Presidente:
Sr. Saavedra Ruiz
Magistrados:
Sr. Soriano Soriano
Sr. Monterde Ferrer

| | |
|--|--------------|
| NUESTRO COLEGIO PROCURADORES DE MADRID | |
| RECEPCION | NOTIFICACION |
| 21 MAR 2014 | 24 MAR 2014 |
| Artículo 151.2 L.E.C. 1/2000 | |

En Madrid, a diecinueve de Marzo de dos mil catorce.

10 días Poder especial

Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito de querella formulada por el Procurador Sr. Caloto Carpintero, en nombre y representación de la ASOCIACION PARA LA RECUPERACION DE LA MEMORIA HISTORICA y de DON EMILIO SILVA BARRERA, en su condición de Presidente, así como la documentación que se acompaña, fórmese rollo y regístrese. Se designa Ponente para conocer de la presente causa, conforme al turno previamente establecido, al Magistrado de esta Sala Excmo. Sr. Don José Ramón Soriano Soriano. Y visto el contenido de la anterior diligencia y tratándose de poder general para pleitos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 277.7º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, requiérase al querellante, a través de su representación procesal, para que en el plazo de **DIEZ DIAS** aporte poder especial que establece dicho artículo.- No constando fehacientemente acreditado la condición de aforado del querellado, interésese del Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno de este Tribunal Supremo, remita certificación acreditativa de si DON RAFAEL ANTONIO HERNANDO FRAILE, ostenta en la actual X Legislatura la condición de Diputado o Senador. Verificado, dése cuenta.

Lo acordaron los Excmos. Sres. anotados al margen y lo firma el Excmo. Sr. Presidente, de lo que como Secretario,

TRIBUNAL SUPREMO

SALA SEGUNDA DE LO PENAL

Nº 3/20211 de 20 2014

Procedencia

ESCRITO DE QUERRELLA que formula el Procurador D. Juan Manuel Caloto Carpintero, en nombre y representación de la ASOCIACION PARA LA RECUPERACION DE LA MEMORIA HISTORICA y de DON EMILIO SILVA BARREDA, en su condición de Presidente, contra DON RAFAEL ANTONIO HERNANDO FRAILE, quien parece ser y sin que conste acreditado, ostenta la condición de Diputado en Las Cortes Generales en la presente X Legislatura, por presunto delito continuado de injurias graves hechas con publicidad.

*Jr. Caloto
Carpintero*

MAGISTRADO PONENTE:

Soriano Soriano

Excmo. Sr.

MAGISTRADO INSTRUCTOR:

Excmo. Sr.

Señalado para el día

Secretaría de D. **DOÑA MARIA ANTONIA CAO BARREDO**

Asociación para la
Recuperación de la
Memoria Histórica

www.memoriahistorica.org